



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA -AYACUCHO

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 06 de junio del 2018.

VISTO:

El Informe N° 143-2018-MDSJB/GIP, (01-Jun-2018), suscrito por el Ing. Teodomiro Rojas Zamora – Gerente de Infraestructura Pública; Informe N° 103-2018-MDSJB/GM, (05-Jun-2018), suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, que sustentan la propuesta de conformación del Comité Especial responsable de la organización y desarrollo de los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará la ejecución de los proyectos priorizados y de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo Municipal N° 032-2018-MDSJB/ALC; emitido con fecha 29 de mayo del 2018, se aprobó la lista de proyectos priorizado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO CIUDAD DE LAS AMERICAS ZONA I, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**, monto de inversión de Dos Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Cuatro y 03/100 Soles (**S/ 2'154,564.03**); que serán ejecutados en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y del artículo 17 de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF;

Que, el artículo 5 de la Ley N° 29230 establece que las Entidades Públicas realizan un proceso de selección de la Empresa Privada que se regirá por los principios de moralidad, libre concurrencia y competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario;

Que, el numeral 20.1 del artículo 20 del citado Reglamento señala que el proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada está a cargo de un Comité Especial conformado por tres (3) miembros titulares y los suplentes quienes son designados por resolución del Titular de la Entidad Pública;

Que, la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada es competencia del Comité Especial conforme a las funciones establecidas en el artículo 22 del Reglamento;

Que, resulta necesario autorizar la realización de los respectivos procesos de selección y designar a los miembros del Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los proyectos priorizados y de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y ante lo dispuesto por la Ley N° 29230 y su Reglamento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la decisión de llevar a cabo los procesos de selección de las Empresas Privadas para el financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados por Acuerdo de Concejo Municipal N° 032-2018-MDSJB/ALC., de fecha 29 de mayo del 2018, y los procesos de selección de las Entidades Privadas Supervisoras que supervisarán su ejecución, en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSTITUIR, el Comité Especial encargado de la organización y conducción de los procesos de selección de la(s) Empresa(s) Privada(s) que financiará(n) la ejecución del Proyecto priorizado **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

ESTADIO CIUDAD DE LAS AMERICAS ZONA I, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, monto de inversión Dos Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Cuatro y 03/100 Soles (**S/ 2'154,564.03**), por **Acuerdo de Concejo Municipal N° 032-2018-MDSJB/ALC.**, de fecha 29 de mayo del 2018, y de los procesos de selección de la(s) Entidad(es) Privada(s) Supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución y elaboración del expediente Técnico, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

MIEMBROS TITULARES

1. Ing. TEODOMIRO ROJAS ZAMORA - Presidente
2. Ing. RUTH MURILLO CALDERON - Primer Miembro
3. CPCC. JUAN JOSE PRADERA QUISPE – Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

1. Ing. ANTONIO LOAYZA YAÑEZ
2. CPC. NADIR ALBERTO SIERRALTA TINEO
3. Econ. GRADY YUVAL VALLEJO GASTELÚ

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Comité Especial se instalará inmediatamente después de notificados y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF, normas complementarias y la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER, en conocimiento de PROINVERSIÓN la presente Resolución, para los fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; Provincia de Huamanga – Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

